

VISTO:

El Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades, las Solicitudes de Pedido N° 3-207-98, 3-207-106 y 3-207-109/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las adquisiciones y otras contrataciones por valor de hasta ciento treinta y siete mil ochocientos diez (\$ 137.810,00) se efectuarán en forma directa; de ciento treinta y siete mil ochocientos diez, con un centavo (\$ 137.810,01) y seiscientos ochenta y nueve mil noventa y nueve (\$ 689.099,00) mediante concurso de precios; de seiscientos ochenta y nueve mil noventa y nueve, con un centavo (\$ 689.099,01) y hasta dos millones sesenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro (\$ 2.067.284,00) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública;

Que el Artículo N° 156 Inciso 6° estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151º sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en la reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general;

Que la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos confeccionó las Solicitudes de Pedido N° 3-207-98, 3-207-106 y 3-207-109/2019, referentes a "REPARACIÓN DE AUTOMOVILES" de la Flota Automotor del Municipio;

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 28 de Febrero de 2019, solicita que se realice el Acto Administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa las Solicitudes de Pedido N° 3-207-98, 3-207-106 y 3-207-109/2019, a las firmas ELECTROMECANICA SACINO S. R. L. – CUIT N° 30-66397096-4, por \$ 91.150 (PESOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA) y ARCE EDUARDO DANIEL – CUIT N° 20-23249732-8, por \$ 46.900 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS), por resultar las ofertas técnicas y económicamente convenientes a los intereses municipales;

Que se adjudica las mencionadas contrataciones dentro de las excepciones contempladas en el Artículo N° 156 Inciso 6° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudícase la contratación en forma directa a la firma ELECTROMECANICA SACINO S. R. L. – CUIT N° 30-66397096-4 – Proveedor Municipal N° 5198, con domicilio en la Calle 138 "A" altura 2101 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, la Solicitud de Pedido N° 3-207-98/2019, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de \$ 91.150 (PESOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA), de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 156 Inciso 6° del Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2º: Adjudícase la contratación en forma directa a la firma ARCE EDUARDO DANIEL – CUIT N° 20-23249732-8 – Proveedor Municipal N° 5096, con domicilio en la calle Fleming N° 75 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, las Solicitudes de Pedido N° 3-207-106 y 3-207-109/2019, solicitadas por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de \$ 46.900 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS), de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 156 Inciso 6° del Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- las sumas determinadas en los Artículos precedentes; con cargo a las Jurisdicciones 01.14 y 01.16 – Cat. Prog. 01 y 22 – Partida 3.3.2 – F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.



**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas, y de Espacios y Servicios Públicos.

**ARTICULO 5º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal

ROLANDO DARIO IEZZI  
Secretario de Espacios y Servicios Públicos